



APRUEBA ACTIVIDADES PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO AÑO 2015

DECRETO N° 609

LOTA, 20 MAR. 2015

VISTOS:

- a) Certificado N°944, de fecha 12 de Diciembre, año 2014, de Secretario Municipal que da cuenta de Aprobación Presupuesto Municipal para año 2015.
- b) Decreto N°3095, de fecha 24 de Diciembre, año 2014, que da cuenta de Aprobación de Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2015.
- c) Decreto N°443, con fecha 2 de marzo del 2015, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Dirección Regional SERNAM Bio-Bío y Municipalidad de Lota, Área Mujer y Trabajo-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.
- d) Ficha de Actividad N°1 "Acto de Lanzamiento año 2015", Actividad N°2 "Talleres de Habilitación Laboral con Enfoque de Genero" y Actividad N°3 "Capital Semilla Mujeres Asociatividad y Emprendimiento"
- e) Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración financiera del Estado.
- f) Decreto N°854 de fecha 29 de Septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba Clasificador Presupuestario, para el sector público.
- g) Ley N°19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de Julio, año 2006, que fija texto refundido Ley 18.695
- i) Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese **PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO AÑO 2015**, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Los objetivos y requerimientos están señalados específicamente en él.
- 2.- Los recursos financieros que origina la ejecución de las actividades de dicho programa ascienden a la suma de \$2.000.000, y serán financiados con fondos Municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se extenderán que forman parte del presente Decreto.
- 4.- Los gastos que demanda el presente decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N°3 Actividades Municipales y Gastos Área de Gestión N°4 Programas Sociales y serán con cargo a gastos 22-01-011 Alimentación para personas, 22-04-999 Productos elaborados de cuero, caucho y plástico, 22-04-009 Insumos, repuestos y Accesorios Computacionales, 2401007012 Capital Semilla Convenio SERNAM, del Presupuesto Municipal vigente año 2015.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
N°B° DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- Secretaría Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefa de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dídeco (1)
- Programa Jefas de Hogar/AE (1)

PMU/EMR/SHP/shp

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD**
Certificado N° 147
Fecha: 9-04-2015